



COLEGIO MANANTIAL

CONVIVENCIA ESCOLAR

Plan de Gestión

2025

GERARDO VERGARA

ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
INTRODUCCIÓN	3
2.- Acciones Preventivas:	4
3.- Plan de gestión de convivencia escolar:	5
4.- Proyecciones:	6
I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR	7
II. MARCOS LEGALES Y NORMATIVOS.....	8
III. MARCO CONCEPTUAL, CONTEXTUALIZACIÓN Y ENFOQUE DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	10
IV. ELEMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PARA CONSIDERAR EN EL PGCE	11
V. PROPÓSITOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	13
VI. EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL COLEGIO MANANTIAL	14
VII. PLAN DE ACCIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2025	20
Bibliografía	30

INTRODUCCIÓN

En nuestro establecimiento tenemos como objetivo general fomentar la buena convivencia a través de una respetuosa relación entre todos los miembros que conforman la comunidad educativa Manantial de manera tal que hemos diseñado un conjunto de normas que regulan las reglas aplicables a la sana convivencia entre todos los actores de nuestro Colegio, promoviendo el desarrollo de valores de: respeto, responsabilidad, honestidad, solidaridad y fraternidad. Por otra parte, el Colegio Manantial acoge las orientaciones del Ministerio de Educación que indica que “las buenas formas de convivencia hay que intencionales en todos los espacios y momentos de la vida escolar, e involucrar en ello a todos los actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, padres, madres y apoderados)” (**Dirección de Educación General, MINEDUC, 2016**).

1.- Rol Convivencia Escolar:

- Fomentar una cultura de respeto y buen trato en la convivencia entre los distintos estamentos escolares, asegurando la aplicación y cumplimiento justo de las normas de la organización escolar y promoviendo el diálogo, la participación y el trabajo colaborativo con el propósito de asegurar un clima adecuado para los procesos de aprendizaje y teniendo como base la Política Comunal de Convivencia Escolar.
- Participar activamente del equipo de gestión en la implementación del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Integrar y comunicar oportunamente al Consejo Escolar respecto de diversos aspectos involucrados en la convivencia escolar.
- Potenciar el trabajo en red con organismos e instituciones de la comuna y a su vez otros establecimientos educacionales en materias de convivencia escolar.
- Proponer y/o adoptar la política de convivencia escolar del Colegio (medidas y programas) conducentes al mantenimiento de un clima escolar positivo y constructivo.
- Participar en las instancias de revisión de las medidas de acompañamiento, disciplinarias y reparatorias en los casos de convivencia escolar y resolver el levantamiento de cualquiera de dichas medidas.
- Realizar seguimiento a todos los alumnos con problemas de convivencia escolar y gestionar a través de los profesores u otros miembros de la comunidad acciones que permitan su mejoramiento.
- Promover planes sobre gestión y promoción de la convivencia escolar positiva y preocuparse de monitorear estos procesos.
- Tomar conocimiento de los casos y resolver según sea el mismo
- Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar, a nivel de todos los estamentos del Colegio: equipo de Convivencia Escolar, estudiantes, profesores y apoderados.

- Coordinar iniciativas de talleres sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- Tener una mirada proyectiva sobre cómo prever y atender situaciones de violencia escolar suscitadas al interior del establecimiento educacional.
- Desarrollar las mejores estrategias para formar a grupos de estudiantes que puedan hacerse cargo del manejo de conflictos.
- . Liderar el Equipo de Convivencia Escolar en el establecimiento, en el cual deben participar a lo menos: Inspectoría General, Orientación, Dupla Psicosocial y pudiendo incorporarse otros actores de la comunidad educativa, en conformidad con las necesidades del establecimiento.
- Realizar mediación y abordaje de conflictos entre los estudiantes, o entre estos y otros miembros adultos de la comunidad educativa. (Cuando existan conflictos entre adultos, el abordaje se realizará por la Dirección del establecimiento, si ésta no pudiese, se seguirá con Inspectoría General, por tanto, Coordinación de Convivencia tomará acciones cuando los conductos regulares anteriores se hayan inhabilitados).
- Coordinar acciones para el abordaje pedagógico y/o formativo de la Convivencia Escolar, conjuntamente con la Unidad Técnica Pedagógica, Orientación, Dupla Psicosocial, Docentes, Asistentes de la Educación y otros profesionales del establecimiento.
- Participar y liderar jornadas de revisión y actualización del Manual de Convivencia Escolar, velando que esté en coherencia con los sellos educativos establecidos en el PEI y PME, que sea concebido como un instrumento de gestión que ordena las relaciones interpersonales en el espacio educativo y la Convivencia Escolar y finalmente, que esté ajustado a la normativa legal vigente.
- Vincularse con los demás Coordinadores(as) de Convivencia Escolar de la comuna en las diversas actividades que son gestionadas e implementadas tanto por la Dirección de Educación como por otros establecimientos, con la finalidad de apoyarse y buscar estrategias comunes para mejorar la gestión de convivencia.

2.- Acciones Preventivas:

Políticas de Prevención y Mejoramiento de la Convivencia Escolar:

- a. Trabajo sistemático y talleres preventivos para alumnos y alumnas en consejos de curso, sobre la base de programas Senda, taller proyecto de vida; valores y buen trato (dirigido y supervisado por las Psicólogas y orientador/a); para Enseñanza Básica y Media, con material propio y entregado por Senda Previene (aprendamos a crecer), trabajando una pauta protocolar frente a situaciones detectadas. Asimismo, trabajo interdisciplinario entre el Departamento de Psicología y el Profesor de Religión para liderar acciones de prevención del consumo de drogas y alcohol.
- b. Jornadas de curso, con trabajo en equipo de Orientación, Religión y Jefatura.

- c. Entrevistas del profesor jefe con sus alumnos y alumnas, con la finalidad de conocer sus inquietudes, intereses y problemáticas.
- d. Entrevistas de profesor jefe con sus apoderados(as) para tratar temas relacionados con su pupilo.
- e. Solicitud al apoderado de que su pupilo sea diagnosticado y eventualmente reciba tratamiento por parte de profesionales externos.
- f. Charlas que fomenten la buena convivencia escolar para padres, madres y apoderados, sobre temas concretos ej. Vulneración de derechos, prevención de drogas, alcohol, maltrato infantil, autocuidado.
- g. Promoción de actitudes y virtudes, en el contexto de los programas de formación relacionados con: prevención de consumo de Droga y Alcohol, promoción de habilidades personales y competencias sociales, responsabilidad digital, afectividad y sexualidad, diálogos personales, entre otras iniciativas.
- h. Todo miembro de la comunidad educativa debe estar atento a situaciones de vulneración de derechos, abuso o maltrato, entendiendo que todos los actores son sujetos de derechos y de responsabilidades.
- i. Otras acciones emergentes.

De acuerdo con el Plan de Gestión anual de la convivencia escolar, los principales ejes de acción son:

EJE 1: Proyecto Educativo Institucional (PEI): Declara explícitamente el resguardo de un buen clima de convivencia escolar.

- Actualizar participativamente el Reglamento anual de convivencia escolar incorporando ajustes legales, elementos que garanticen el debido proceso y medidas formativas.
- Generar actividades que permitan y promuevan la reunión, el diálogo y el buen trato inter y entre los estamentos.

EJE 2. Reglamento Interno Escolar: Regula las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, con una mirada pedagógica y de resguardo de derechos, no olvidando que el objetivo principal es la formación integral de los estudiantes.

- Implementar políticas de intervención en aquellos niveles o cursos que estén pasando por crisis o conflictos complejos.

EJE 3: Protocolos de actuación. - Frente a situaciones de Bullying. - Frente a Maltrato y Abuso Sexual.

- Generar y promover acciones que impacten en la comunidad con el objetivo de disminuir de hechos de violencia en estamentos o entre los estamentos e instalar una cultura de resolución pacífica de los conflictos.

3.- Plan de gestión de convivencia escolar:

El Equipo Convivencia Escolar funcionará sistemáticamente y se reunirá mensualmente a excepción de contingencias, cuya reunión extraordinaria será convocada por el encargado/a de convivencia designado por la Dirección (calendario escolar). En la cual debe diseñar, ejecutar, implementar acciones específicas,

como también realizar monitoreo de la implementación que realizan otros profesionales y hacer seguimiento al Plan de Gestión de Convivencia Escolar en acuerdo con el Consejo Escolar y en conformidad con la Ley N°20.536 (Violencia Escolar). El Plan de Gestión debe establecer responsables, plazos, metodología, estrategias, recursos y formas de evaluación.

Las actividades planificadas están orientadas al resguardo de los derechos de las niñas/os, a fortalecer la resolución de los conflictos a partir del diálogo y el respeto, las que son coherentes con los principios y valores del PEI y con las normas de convivencia. Contamos con un Plan de Gestión escrito y es difundido y sociabilizado a todos los estamentos e integrantes de la comunidad, el cual se encuentra disponible en el Colegio.

a. En cada reunión el Equipo llevará actas de sus sesiones y acuerdos adoptados; después de cada sesión el encargado/a del Equipo, deberá informar por cualquier medio oficial a los profesores y profesoras jefes, profesores y profesoras de asignatura y eventualmente a los apoderados o apoderadas (centro de padres) sobre situaciones relevantes que requieran conocimiento general.

b. Por otro lado, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar se ajusta con los lineamientos nacionales, con nuestro PEI y la participación de la comunidad educativa para lograr la articulación integral y transversal que se pretende con los distintos estamentos. De este modo, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar se sustenta en un sistema de gestión colaborativo, participativo, dialogante y democrático cuyo propósito es incentivar la colaboración de cada integrante y la identificación con los sellos institucionales.

c. El Equipo de Convivencia Escolar será el encargado de la implementación y evaluación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, y si es necesario solicitar colaboración a los departamentos y/o equipos pertinentes para su ejecución.

4.- Proyecciones:

Nuestro Plan de Gestión de Convivencia Escolar, consiste en desarrollar, de manera sistemática y al interior de la comunidad educativa, procesos de diagnóstico y autoevaluación a través de un Sistema de Gestión de la Convivencia Escolar, lo cual implica desafíos importantes para fortalecer la convivencia escolar.

La proyección de este Plan 2025 le corresponde dar continuidad al proceso recopilado en el diagnóstico y ejecución. Las acciones que se presentan, son producto de una revisión anual y de cada una de las dimensiones a trabajar, según los Estándares que se enmarcan en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar año 2024.

1.- Formación

2.- Convivencia Escolar

3.- Formación y Vida Democrática

Por otro lado, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar se ajusta con los lineamientos nacionales, con nuestro PEI y la participación de la comunidad educativa para lograr la articulación integral y transversal que se pretende con los distintos estamentos. De este modo, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar 2025 se sustenta en un sistema de gestión colaborativo, participativo, dialogante y democrático cuyo propósito es incentivar la colaboración de cada integrante y la identificación con los sellos institucionales.

Otro de los grandes desafíos, ha sido incorporar a la Convivencia Escolar a través del Curriculum, en una acción articulada entre el Encargado de Convivencia Escolar, Unidad Técnica Pedagógica, Inspectoría General, departamento de Psicología y el departamento de Orientación, para promover los Objetivos de Aprendizaje Transversales, y que permiten aportar a los procesos de enseñanza - aprendizaje de la convivencia en las asignaturas o a las actividades que se desprenden de la flexibilidad curricular.

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR

Tipo de establecimiento	Particular subvencionado
RBD	14490-8
Niveles de enseñanza	Transición, Básica y Media
Dirección	Rio Riñihue 801, Bosques de Santa Julia
Comuna – Región	Viña del Mar- Valparaíso
Dependencia Administrativa	Particular Subvencionado
Correo Electrónico	contacto@cmanantial.cl
Nombre del Director	Carlos Javier Vilches Araya
Subdirectora	Paola Gómez
Coordinadora PIE	Connie Cabezas Mella
Encargado convivencia Escolar	Gerardo Vergara Figueroa
Cantidad de horas del Cargo	30 horas
Teléfono establecimiento	3228770040 – 322872753
Numero de Matricula	960

II. MARCOS LEGALES Y NORMATIVOS

Los elementos contenidos en los principales cuerpos legales vigentes respaldan las orientaciones político-técnicas que la Política Nacional de Convivencia Escolar fue entregada al sistema educativo. En este marco, la formación en Convivencia Escolar está sustentada en los derechos humanos, en las garantías que debe brindar el sistema escolar para una educación integral, asegurando el derecho a aprender de acuerdo a las potencialidades de cada cual y sin excepción de ninguna índole. A continuación, se presentan algunos de los principales cuerpos legales y normativos que sustentan la Convivencia Escolar, por lo tanto, tiene en la “base de su quehacer al estudiante como sujeto de derechos y el colegio como garante de ese derecho”. (**Política Nacional de Convivencia Escolar, 2015/2018**)

Declaración universal de los derechos humanos: La Constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica en su Artículo 5° esta declaración, estableciendo que “el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”.

Declaración de los derechos del niño y la niña: La Declaración de los Derechos del Niño y la Niña fue redactada por Naciones Unidas en 1959, constituyéndose en un manifiesto ético y en un reconocimiento de ellos como sujetos de derecho. Chile ratificó la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña en 1990, la que se rige por cuatro principios fundamentales; la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, y su participación en las decisiones que los afecten.

Ley n° 20.370 General de Educación y sus modificaciones, contenidas en la Ley n° 20.536 sobre violencia escolar: La Ley General de Educación constituye el principal cuerpo legal regulatorio de todo el sistema escolar. Para esta Ley, la educación... tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades 5 fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”.

La Ley n° 20.536 sobre violencia escolar, promulgada el año 2011, tiene por objetivo abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país, mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena Convivencia Escolar y de prevención de la violencia escolar, estableciendo un Plan de Gestión y Protocolos de Actuación ante situaciones de violencia. También crea la figura del encargado de convivencia y entrega nuevas tareas a los Consejos Escolares.

Ley n° 20.609 contra la discriminación: La Ley N° 20.609 contra la discriminación fue promulgada el año 2012 y busca resguardar el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de exclusión. **Ley n° 19.284** de integración social de personas con discapacidad: La Ley n° 19.284 fue promulgada el año 2005 y establece indicaciones sobre la integración de personas con discapacidad.

Ley n° 20.845 de inclusión escolar: La ley de inclusión escolar regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado: prohíbe toda forma de discriminación arbitraria, permite sanciones

disciplinarias solo si están contenidas en el reglamento interno, establece un plan de apoyo a la inclusión para fomentar la buena convivencia, obliga a reconocer el derecho a asociarse libremente.

Decreto nº 79 reglamento de estudiantes embarazadas y madres: La Ley General de Educación, en su Artículo 11°, señala que el embarazo y la maternidad de una estudiante no pueden ser argumentados como condicionantes o excusas que limitan su respectivo derecho a la educación, más aún, la legislación establece que son los establecimientos educacionales los encargados de realizar las adecuaciones necesarias para que dichas estudiantes continúen con sus estudios de manera regular.

Decreto nº 50 reglamentos de centros de alumnos: La organización de estudiantes posee reconocimiento en la normativa legal vigente, así como en las políticas públicas educativas. 6 dicha instancia está regulada por el Decreto nº 50 del Ministerio de Educación, promulgado el año 2006.

Decreto nº 565 reglamento de centros general de apoderadas/os: La organización de apoderadas/os posee reconocimiento en la normativa legal vigente, así como en las políticas públicas educativas. Dicha instancia está regulada por el Decreto nº 565 del Ministerio de Educación, promulgado el año 1990 y por los Estatutos Tipo publicados en el Decreto nº 732 también del Ministerio de Educación en el año 1997. Decreto nº 24 reglamentos de consejos escolares:

El Decreto nº 24 del Ministerio de Educación, promulgado el año 2005, reglamenta los consejos escolares como “organismo integrado por representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa, quienes serán informados, consultados y propondrán acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de sus propios resultados en la tarea escolar”.

Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores. Decreto nº 73/2014: Los Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores, fueron elaborados por el Ministerio de Educación y aprobados por el Consejo Nacional de Educación. Constituyen un marco orientador para la evaluación de los procesos de gestión educacional de los establecimientos y sus sostenedores, constituyéndose en la base de la evaluación indicativa de desempeño conducida por la Agencia de la Calidad de la Educación. Todo lo anterior se inscribe en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. Otros indicadores de calidad: Decreto nº 381 de 2013, el Ministerio de Educación establece “Otros Indicadores de Calidad”. “Los Otros Indicadores de Calidad son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento de manera complementaria a los resultados en la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje. Estos indicadores amplían el concepto de calidad de la educación al incluir aspectos que van más allá del dominio del conocimiento académico”.

III. MARCO CONCEPTUAL, CONTEXTUALIZACIÓN Y ENFOQUE DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Establecimiento Educacional Manantial es uno de los primeros espacios fuera del ambiente familiar en donde los niños, niñas y adolescentes aprenden a convivir con otros y otras. Es por ello que fomentar una buena convivencia escolar es fundamental para el aprendizaje integral de todos y todas los y las estudiantes de la comunidad.

El concepto de convivencia hace referencia al acto de convivir de manera respetuosa con otras personas, e imprescindible para la interacción entre seres humanos por salud mental, integridad física y desenvolvimiento social.

Por otra parte, Convivencia Escolar “es el conjunto de interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de una comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no sólo aquellas relaciones entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también, la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta”. **(MINEDUC, Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019)**

Por tanto, el modo de convivir dentro del espacio educativo, conlleva siempre un aprendizaje, el cual determinará el tipo de ciudadano que se espera que sean los y las estudiantes.

Es así como la convivencia entre seres humanos y la convivencia dentro de un plano educativo, marcan relevancia dentro del Colegio Manantial. Es de esta forma que nace el presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar, el cual busca estimular el trabajo comprometido, organizado e intencionado, visualizado en un orden de acciones con objetivos, intervenciones y responsabilidades claras, evidenciando siempre las necesidades existentes dentro de la realidad del establecimiento; esto con la finalidad de crear un ambiente de desarrollo democrático y social que concuerde con los sellos, misión y visión del Proyecto educativo.

IV. ELEMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PARA CONSIDERAR EN EL PGCE

Sellos educativos	<p>Cultural: Este ámbito fomenta el desarrollo del aprendizaje integrador de las y los estudiantes, fortaleciendo las áreas artísticas, deportivas, científicas y literarias, creando un sentido de pertenencia e identidad institucional. El desarrollo armónico de cada una de las actividades del establecimiento educacional implica tener siempre presente una cultura preventiva en todo ámbito de la vida de las y los estudiantes.</p> <p>Inclusivo e Integral: Este ámbito promueve dar oportunidades de participación a toda la comunidad sin distinción de género, situación socioeconómica, ritmo de aprendizaje y/o nacionalidad. Se enfatiza en el proceso de desarrollo y los valores del alumnado, así como de los logros obtenidos, fomentando relaciones duraderas y satisfactorias entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa.</p> <p>Valórico y Social: Colegio abierto a las familias y la comunidad con el propósito de ofrecer oportunidades de participación, esparcimiento y apoyo social mediante una sana convivencia y el reconocimiento de diferencias e igualdades en un contexto de diversidad y de respeto mutuo entre sus integrantes, en fiel adhesión al P.E.I</p>
Visión	Aspiramos a ser una comunidad educativa armoniosa, que construya espacios de aprendizaje colaborativos en un ambiente de sana convivencia entre todos sus integrantes, con respeto y aceptación en temas de inclusión y diversidad educativa. Nuestro reglamento de convivencia ha de ser un medio regulador del compromiso por una educación de calidad, inclusiva y equitativa.
Misión	Colegio Científico – Humanista, de origen laico que busca que nuestros estudiantes sean felices, responsables, autónomos, perseverantes, empáticos, solidarios y tolerantes. Que puedan convertirse en jóvenes ciudadanos, creativos, que estén al servicio de la sociedad y de la patria, respetando los sellos educativos institucionales: ámbito inclusivo e integral, ámbito cultural y ámbito valórico – Social. Potenciamos el desarrollo de las capacidades de nuestros estudiantes, en un ambiente propicio para el aprendizaje con una infraestructura adecuada, apoyados por un equipo multidisciplinario de profesionales que permite desarrollar proyectos propios en cada área y que propician una educación de calidad.
Definiciones y sentidos institucionales	Son los valores fundamentales del humanismo, tanto individuales como sociales: la Libertad, igualdad, solidaridad, participación, lealtad y responsabilidad. Actitud reflexiva y tolerante frente a la realidad para la participación social constructiva, fraterna, y solidaria. Autonomía para aprendizajes significativos para saber hacer y ser.

Perfiles

Equipo Directivo: Son profesionales de la educación preparados(as) de manera integral, democrática y en constante actualización, cuyo propósito fundamental es asegurar las oportunidades educativas de todos y todas las estudiantes, a través de la implementación y operacionalización de un sistema de gestión educativa que genere estrategias académicas y de liderazgo con el fin de lograr altos índices de aprendizaje en los agentes educativos.

Docentes: Es un(a) profesional de la educación preparado(a) integralmente y en constante formación. El (la) profesor(a), como parte de la Comunidad Manantial participa activamente con sus colegas en la tarea de una educación integral, compartiendo, respetando y ayudando a los demás. El (la) profesor(a) colabora con la familia en la educación y formación de los hijos. El (la) profesor(a) conoce, escucha y acoge las necesidades de sus estudiantes, indicando vías para abordar sus distintas problemáticas.

Asistentes de la Educación: Es un trabajador que ejerce su función en forma idónea y responsable. El asistente de la Educación Implementará las estrategias de gestión y liderazgo, emanadas desde el equipo directivo, a través de las Inspectoras generales, contribuyendo así al desarrollo de las actividades académicas.

Estudiantes: Los estudiantes son personas que serán desarrolladas en forma integral y democrática, convirtiéndose en personas alegres y responsables que contribuyan al cambio social e individual en la comunidad en la que están insertos.

El apoderado/a: Es un integrante del núcleo familiar presente en la escuela. Para efectos de este perfil, nos referiremos a él como “la familia”. La familia es la primera educadora de los estudiantes, es formadora de hábitos, valores y buenas costumbres. La familia reconoce su participación en el colegio, la que integra a todas las familias, formando una gran comunidad. La familia estará comprometida en la tarea formativa y educadora del colegio, siendo colaboradora, positiva y aportadora. La familia debe respetar los conductos regulares en el planeamiento y solución de los problemas.

V. PROPÓSITOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

“Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.” **(MINEDUC, Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019)**

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Desarrollar acciones coordinadas, orientando el proceso de transformación gradual en la convivencia de los niños, niñas, adolescentes y adultos del Establecimiento Educacional Manantial ; promoviendo hábitos y valores de un buen trato, el desarrollo de la consciencia de sí mismos y de su entorno, la autonomía, la participación democrática, colaboración, respeto y responsabilidad; favoreciendo el compromiso activo de toda la comunidad, con el objeto de preservar y ampliar los espacios de una sana convivencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Generar sentido de pertenencia, identidad positiva y responsabilidad, potenciando los valores, principios y objetivos expresados en el PEI.
3. Situar la Sana Convivencia Escolar en toda la comunidad, como un componente fundamental dentro del Currículum Escolar.
4. Potenciar habilidades socioemocionales para favorecer la formación y adquisición de valores, así como también la resolución pacífica de conflictos.
5. Favorecer el desarrollo integral de las y los estudiantes, incluyendo los ámbitos personal, social e intelectual.
6. Comprometer al Centro de estudiantes, de Padres y Apoderados para apoyar la gestión de la Convivencia Escolar dentro y fuera del aula.
7. Desarrollar acciones de detección temprana ante potenciales situaciones que pudieran atentar contra la sana convivencia.
8. Generar acciones para promover una sana convivencia escolar con el objeto de prevenir situaciones que pudieran atentar contra la misma.
9. Socializar el Reglamento interno de Convivencia Escolar y protocolos de actuación frente a situaciones que requieran su aplicación, propiciando instancias de reflexión y discusión.

VI. EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL COLEGIO MANANTIAL

Cargo	Nombre/s	Tareas y responsabilidades	Funciones
Equipo Directivo	Carlos Vilches Araya	<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderar el establecimiento a su cargo. 2. Conocer su rol y funciones al interior de la comunidad escolar. 3. Formular, hacer seguimiento y evaluar las metas y objetivos del establecimiento. 4. Organizar y orientar las instancias de trabajo técnico pedagógico. 5. Organizar y supervisar el trabajo de docentes y asistentes de la educación. 6. Gestionar administrativamente el establecimiento educacional. 7. Adoptar las medidas necesarias para que las y los apoderadas o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus estudiantes. 8. Desarrollarse profesionalmente. 9. Promover en los docentes el desarrollo profesional. 10. Realizar supervisión pedagógica en el aula. 11. Brindar un trato digno y respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa. 12. Respetar los Protocolos vigentes según lo estipulado por el Establecimiento, Ministerio de Educación y el Gobierno en curso. 13. Denunciar los delitos que afecten a la comunidad educativa. 14. Conocer y respetar el Proyecto Educativo y el Reglamento Interno Escolar del establecimiento, así como todo reglamento institucional vigente 14. Supervisar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar. 	Director

	Paola Gómez	<p>1. Planificación y diseño.</p> <p>1.- Participar en el diseño y actualización del Plan de Mejoramiento Educativo, en conjunto con el equipo directivo y técnico pedagógico.</p> <p>2.-Identificar necesidades, brechas y oportunidades de mejora del establecimiento.</p> <p>3. Asegurar la coherencia del PME con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los lineamientos del Ministerio de Educación.</p> <p>2. Coordinación y gestión de acciones:</p> <p>1. Coordinar la implementación de las acciones y estrategias definidas en el PME.</p> <p>2. Apoyar a los distintos equipos responsables (docentes, UTP, convivencia escolar, inclusión, etc.) en el cumplimiento de los objetivos del plan.</p> <p>3. Velar por el cumplimiento de los plazos, metas e indicadores establecidos.</p> <p>3. Monitoreo y seguimiento:</p> <p>1. Realizar el seguimiento periódico del avance del PME, recolectando evidencias e información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>2. Sistematizar datos para evaluar el impacto de las acciones en los aprendizajes y la gestión escolar.</p> <p>3. Generar informes internos de avance y retroalimentación para los equipos</p>	Subdirectora, encargada del PME
		<p>4. Evaluación y mejora continua:</p> <p>1. Participar en los procesos de evaluación anual del PME, analizando logros, dificultades y aprendizajes institucionales.</p> <p>5. Gestión administrativa y rendición:</p> <p>1. Coordinar el uso eficiente de los recursos asignados al PME (financieros, materiales, humanos).</p> <p>2. Colaborar en la rendición de cuentas y reportes ante el MINEDUC, cumpliendo con los formatos, plazos y plataformas requeridas (ej. SIGE, Sistema de Rendición PME).</p> <p>6. Comunicación y participación:</p> <p>1. Promover la participación del equipo educativo, estudiantes, apoderados y comunidad en el desarrollo del PME.</p> <p>2. Comunicar avances, desafíos y resultados del plan a la comunidad escolar.</p> <p>3. Fomentar una cultura de mejora continua y colaboración institucional.</p>	

	<p>María Graciela Díaz</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender la formación de cada uno de los alumnos y alumnas de acuerdo con las metas contenidas en la Declaración de Principios y a las orientaciones profesionales dictadas por los Planes y Programas de Estudios oficiales de la Educación Chilena y tiene el deber de entregar a la comunidad Manantial espacios de interacción y participación como: <ul style="list-style-type: none"> –Centro de Padres y Apoderados; –Centro de Alumnos y Alumnas o Estudiantes; –Consejos Escolares Comité de Buena Convivencia; –Comité de Seguridad Escolar. 2. Orientar individualmente a cada alumno y alumna en todos aquellos aspectos que requiera, tanto su desarrollo personal como las necesidades propias del proceso educativo. 3. Mantener informados a los Padres, Madres y Apoderados acerca del estado alcanzado por el proceso formativo del alumno o alumna, de su rendimiento personal y comportamiento relacionado con los objetivos y normas del Colegio; tanto en entrevistas personales y/o en reuniones de apoderados. 4. Citar oportunamente a los padres, madres y apoderados a reuniones tanto generales como individuales del Colegio, indicando por escrito en cada ocasión, los propósitos de ésta. 5. Establecer procedimientos administrativos eficaces que permitan a los padres y madres comunicarse y cumplir con todos sus compromisos contraídos con el Colegio. 6. Atender a las solicitudes de los padres y madres y orientar el comportamiento familiar cada vez que así lo demande la situación escolar del alumno o alumna, respetando el horario de atención que brinda el Establecimiento. 7. Para canalizar las inquietudes, dudas y reclamos de cualquier miembro de la comunidad educativa. El Establecimiento establece el siguiente conducto regular de acuerdo con el ámbito requerido: <p>Ámbito disciplinar:</p> <p>Ante cualquiera de las situaciones referidas al proceso de enseñanza, evaluación o respecto de situaciones curriculares, las instancias a las que se debe acudir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesor o profesora de asignatura. • Profesor o profesora jefe. • Inspección General 	<p>Inspectora General</p>
--	----------------------------	---	---------------------------

	Denisse Quiroz	<p>Atender la formación de cada uno de los alumnos y alumnas de acuerdo con las metas contenidas en la Declaración de Principios y a las orientaciones profesionales dictadas por los Planes y Programas de Estudios oficiales de la Educación Chilena, y tiene el deber de entregar a la comunidad Manantial espacios de interacción y participación.</p> <p>7. Mantener informados a los Padres, Madres y Apoderados acerca del estado alcanzado por el proceso formativo del alumno o alumna, de su rendimiento personal y comportamiento relacionado con los objetivos y normas del Colegio; tanto en entrevistas personales y/o en reuniones de apoderados. El Establecimiento establece el siguiente conducto regular de acuerdo con el ámbito requerido:</p> <p>Ámbito Pedagógico:</p> <p>Ante cualquiera de las situaciones referidas al proceso de enseñanza, evaluación o respecto de situaciones curriculares, las instancias a las que se debe acudir en orden de aparición son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesor o profesora de asignatura. • Profesor o profesora jefe. • Profesor o profesora Apoyo Pedagógico. • Unidad Técnico-Pedagógica • Rector. 	Jefe Unidad Técnica Pedagógica
--	----------------	--	--------------------------------

	Gerardo Vergara	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordina el equipo de Convivencia Escolar. 2. Coordina y monitorea el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y revisión y Actualización del Reglamento Interno. 3. Informa de las actividades del Plan de Gestión al Consejo Escolar e incorpora las medidas propuestas mediante el plan de convivencia escolar. 4. Fortalece y desarrolla estrategias para prever y abordar situaciones de violencia escolar. 5. Promueve e informa los lineamientos preventivos y formativos de la convivencia escolar (PGCE y PEI). 6. Promueve la participación de los distintos actores en la convivencia escolar. 7. Participa de reuniones de trabajo y coordinación con equipo directivo o de gestión para garantizar la articulación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar con el resto de la gestión institucional. 8. Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia. 	Encargado de convivencia Escolar
--	-----------------	---	----------------------------------

		<p>9. Desarrolla junto al equipo de convivencia escolar actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.</p> <p>10. Asiste a reuniones convocadas por Encargado Comunal de Convivencia Escolar para articular y complementar el trabajo de la escuela con el nivel comunal (red territorial)</p>	
--	--	--	--

	Connie Cabezas	<p>1. Gestión del programa PIE:</p> <p>1. Coordinar el diseño, planificación e implementación del Plan de Apoyo Individual (PAI) y otras acciones del PIE.</p> <p>Asegurar el cumplimiento de los objetivos y lineamientos del programa, según la normativa del MINEDUC.</p> <p>Supervisar la elaboración y actualización de informes técnicos, diagnósticos, evaluaciones y seguimiento de estudiantes NEE.</p> <p>2. Coordinación del equipo PIE:</p> <p>Organizar y liderar el trabajo del equipo multidisciplinario PIE (docentes de educación diferencial, psicopedagogos, fonoaudiólogos, psicólogos, terapeutas, etc.).</p> <p>Asignar funciones, distribuir tiempos de apoyo y velar por el trabajo colaborativo entre profesionales.</p> <p>Supervisar el trabajo técnico-pedagógico del equipo y su articulación con docentes de aula.</p> <p>3. Apoyo a la gestión pedagógica:</p> <p>Acompañar a los docentes en el diseño e implementación de estrategias de enseñanza diversificada y adecuaciones curriculares.</p> <p>Participar en reuniones de planificación, consejo de profesores y equipos técnicos para aportar desde la perspectiva de inclusión.</p> <p>Promover estrategias de co-enseñanza y trabajo colaborativo entre docentes de aula común y profesionales PIE.</p>	Coordinadora PIE
--	----------------	--	------------------

Equipo de Convivencia	Nombres	Tareas y Responsabilidades	Funciones en el Establecimientos educacional
	<p>Gerardo Vergara</p> <p>Kishy Muñoz</p> <p>María Graciela Díaz</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en el equipo de Convivencia Escolar. 2. Colaborar en el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y la actualización y revisión del Reglamento Interno. 3. Elaborar el Plan de acción. 4. Acompañar y asesorar a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI. 5. Desarrollar junto al equipo de Convivencia Escolar, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados. 6. Registrar las acciones que realiza. 	<p>Orientador Escolar (1º a 4º Medio)</p> <p>Orientadora Escolar (NT a 8vo. Básico)</p> <p>Inspectora General</p>
	<p>Ximena Hernández</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en el equipo de Convivencia Escolar. 2. Colaborar en el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar. 3. Colaborar en la actualización y revisión del Reglamento Interno. 4. Acompañar y asesorar a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PGCE y el PEI. 5. Atender a estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia. 6. Desarrollar junto al equipo de convivencia, actividades, taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados 	<p>Psicóloga</p>

VII. PLAN DE ACCIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2025

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar acciones coordinadas, orientando el proceso de transformación gradual en la convivencia de los niños, niñas, adolescentes y adultos del Establecimiento Escolar; promoviendo hábitos y valores de un buen trato, el desarrollo de la consciencia de sí mismos y de su entorno, la autonomía, la participación democrática, colaboración, respeto y responsabilidad; favoreciendo el compromiso activo de toda la comunidad, con el objeto de preservar y ampliar los espacios de una sana convivencia

DIMENSIÓN EID Formación	NECESIDAD, SITUACIÓN O ASPECTO DETECTADO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS VERIFICADORES
EJE: Promoción	Socialización de los instrumentos de gestión en convivencia escolar (RI, Protocolos)	Promover un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa	100% de la Comunidad conozca el RI	Profesores jefes, Equipo de CE	Marzo a diciembre	Leccionario Registro de la actividad
	Inducción en el reglamento interno y normas de convivencia escolar a nuevos miembros de la comunidad educativa	Promover un ambiente de respeto y buen trato entre aquellos miembros de la comunidad educativa que se incorporan durante el año	100% de la Comunidad conozca el RI	Profesores jefes, Equipo de Convivencia Escolar	Marzo a diciembre	Listado de personas que ingresan a la comunidad educativa

EJE: Prevención	Diagnóstico de situaciones que afecten la sana convivencia escolar	Generar un ambiente de respeto, organizado y seguro, que resulte adecuado y propicio para el aprendizaje y la vida en común.	100% de los talleres de psicología, realizados.	Profesores jefes, Equipo de Convivencia Escolar	Marzo a noviembre	Planificaciones Lista de control entrega de recursos (PPT, leccionario, clase realizada)
	Talleres formativos de Orientación, que apunten hacia la prevención del consumo de drogas, alcohol; embarazo adolescente, autoestima, “aprendamos a crecer”	Generar un ambiente de respeto, organizado y seguro, que resulte adecuado y propicio para el aprendizaje y la vida en común.	Participación del 100% de los estudiantes en talleres de orientación	Profesores jefes, Equipo de Convivencia Escolar	Marzo a noviembre	Planificaciones Lista de control entrega de recursos (PPT, leccionario, clase realizada)
EJE: Abordaje	Trabajo colaborativo en la mediación de conflictos	Potenciar la capacidad para resolver en forma pacífica y dialogada los conflictos que surgen en la convivencia cotidiana	Realizar mediación del 100% de los conflictos entre los miembros de la comunidad	Orientadores Profesores jefes, Equipo de Convivencia Escolar	Marzo a diciembre	Hoja de entrevista, registro libro de clase

	Elección de los estudiantes encargados de convivencia Escolar 2025	Potenciar la capacidad para liderar y cumplir el rol de intermediarios entre directivos y estudiantes	100% de participación en las actividades propuestas	Asesor del CCAA	Marzo a diciembre	Actas Lista de participantes
	Monitoreo y acompañamiento en los talleres de Orientación.	Verificar la realización de los talleres, que potencien las habilidades socio emocionales de los estudiantes según lo planificado.	100% de la participación en los talleres	Orientadores Profesores jefes	Marzo a Noviembre	Lista de cotejo, Planificación, ppt, leccionario.

DIMENSIÓN EID Convivencia	NECESIDAD, SITUACIÓN O ASPECTO DETECTADO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS VERIFICADORES
EJE: Promoción	Generar actividades e instancias que promuevan la sana convivencia escolar entre los diversos actores de la comunidad educativa.	Desarrollar iniciativas orientadas a promover el respeto, la justicia, el buen trato, las relaciones pacíficas y del bien común en la comunidad escolar.	Participación del 100 % de los estudiantes en actividades que promuevan la sana convivencia.	Orientadores Profesores jefes, Equipo de Convivencia Escolar	Marzo a Noviembre	Lista de cotejo, Planificación, ppt, leccionario.
EJE Prevención	Generar actividades e instancias que promuevan la sana convivencia escolar entre los diversos actores de la comunidad educativa.	Promover el buen trato entre los distintos estamentos, por medio de charlas, talleres y actividades que permitan una interacción positiva entre los mismos	Participación del 100 % de los estudiantes y miembros de la comunidad educativas en charlas, talleres y actividades que promuevan la interacción positiva	Orientadores Profesores jefes, Equipo de Convivencia Escolar	Marzo a noviembre	Planificación, leccionario en libro de clases.
	Responder a las necesidades de protección de los NNA (niños, niñas y adolescentes), según normativa Educacional y Ley vigente, en lo relativo a situaciones de Vulneración de	Establecer acciones que detenten el afianzamiento de los derechos de NNA (niños, niñas y Adolescentes) mediante el levantamiento de medidas de protección	100% de los requerimientos referidos a Vulneración de Derechos son Atendidos.	Departamento de Psicología. Departamento de Orientación. Convivencia Escolar. Inspectora General.	Marzo – diciembre 2025	Registro entrevista con Alumno/a y familia. Acta de Audiencia en caso de Judicialización. Registro de entrevista de coordinación con programas de la Mejor Niñez y colaboradores

	Derechos.	(Tribunales de Familia) de manera de detener la cronificación de situaciones de vulneración de derechos (ámbito de cuidados básicos, educacional y ámbito de la sexualidad, violencia, entre otros) y la coordinación de entrevistas de seguimiento con programas de la Mejor Niñez				(DAM) Informe Ejecutivo (semestral – anual)
--	-----------	---	--	--	--	---

EJE Abordaje	Generar actividades e instancias que promuevan la sana convivencia escolar entre los diversos actores de la comunidad educativa.	Comprometer a todos los miembros de la comunidad educativa con la buena convivencia escolar y sus beneficios.	Comprometer al 100 % de los miembros de la comunidad educativa, a desarrollar una interacción positiva.	Orientadores Profesores jefes, Equipo de Convivencia Escolar	Marzo a Noviembre	Planificación, leccionario en libro de clases.
	Evaluación socioemocional de estudiantes. (DIA)	Participación de los estudiantes de la comunidad educativa en la realización del cuestionario socioemocional (DIA)	El 100% de los estudiantes realizan el cuestionario socioemocional (DIA)	Profesores jefes, Equipo de psicología	Marzo a Noviembre	Resultado de evaluación DIA socioemocional

		Realizar un análisis del resultado de la evaluación socioemocional (DIA) a cargo de los profesores jefe de sus respectivos cursos.	el 100% de los profesores jefes realizan un análisis de la evaluación socioemocional (DIA)	Profesores jefes	Marzo, julio, diciembre	Resultado de evaluación DIA socioemocional
	Promover en los estudiantes, profesorado e integrantes de la comunidad escolar habilidades y recursos personales para la superación pacífica de conflictos.	Generar espacios de resolución de conflictos, dando énfasis a la búsqueda conjunta de soluciones satisfactorias y consensuadas para los involucrados, a través de la entrega de espacios de mediación, con el fin de evitar la confrontación y mantención del conflicto.	100% de los/as alumnos/as e integrantes de la comunidad escolar, que requieran un proceso de mediación son atendidos.	Departamento de Psicología. Inspección General Encargada de Convivencia Escolar Departamento de Orientación.	Marzo – diciembre 2025	Registro de intervención y acuerdos consensuados. Registro de seguimiento.
	Adecuada relación e interacción entre los integrantes de la comunidad educativa y el entorno social, realizando mediaciones y compromisos, ante	Acompañar e intervenir a estudiantes y apoderados que por derivación o de modo emergente, para generar desafíos que	Registro del 100% de las entrevistas correspondientes a las derivaciones realizadas por los docentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Orientadores. • Docentes 	Marzo a diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Entrevistas • Hoja de mediación

	los conflictos que puedan plantearse entre los involucrados, registrando el hecho en una hoja de entrevista.	permitan superar posibles debilidades detectadas, en el ámbito social, emocional, académico.				
--	--	--	--	--	--	--

DIMENSIÓN EID Convivencia	NECESIDAD, SITUACIÓN O ASPECTO DETECTADO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS VERIFICADORES
EJE: Promoción	Promover la participación de toda la comunidad educativa en la revisión y actualización RICE, bajo una comprensión formativa del Reglamento Interno de Convivencia Escolar, para convivir de una manera armónica y resguardar la seguridad y bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa.	Dar a conocer a la comunidad educativa la actualización del RICE una vez que sea aprobada por el consejo escolar.	El 100% de los estudiantes y apoderados firma la toma de conocimiento y compromiso del cumplimiento del Rice	Secretaria, Inspectores, Profesores jefes	Marzo a diciembre	Colilla de recepción del Rice.
		Presentar al Consejo Escolar el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar 2025, recoger sugerencias y	Participación del 100% de los miembros pertenecientes al consejo escolar 2025	Representante Legal Director	Primera sesión C. E. Marzo	Acta del consejo, citación correo electrónico

		posteriormente socializar con el resto de la comunidad.				
		Promover el RICE con los diferentes miembros de la comunidad en instancia de participación.	Participación del 100% de padres, estudiantes y apoderados a la primera reunión de apoderados del año escolar	Profesores jefes	Marzo	Lista de asistencia a Reunión de apoderados, Leccionario ppt
	Promover la participación de los apoderados en el Centro General de Padres.	Promover la participación en reuniones de las directivas del centro padre y apoderados	Participación del 100% de padres, y apoderados a las reuniones del centro general de padres.	Asesor Responsable	Marzo a Diciembre	Acta de reuniones
	Apertura espacios de Reflexión y participación de la comunidad escolar, de manera de fortalecer sentido de pertenencia y vínculo familia – colegio.	Desarrollar e implementar espacios participativos y Reflexivos, en la actividad “Comunidad de Aprendizaje” mediante la realización de talleres relacionados con temáticas emergentes relacionadas con la contingencia social, escolar, proceso de	100% de la comunidad escolar es informada e invitada a participar.	Departamento de Psicología. Encargado de Convivencia Escolar. Equipo Directivo. Docentes. Departamento de Orientación.	Calendario Académico 2025	Planificación de actividades a realizar. Encuesta de satisfacción de las actividades realizadas.

		aprendizaje y etapa de desarrollo de los/as estudiantes u otros temas transversales a la realidad y necesidades de la comunidad.				
--	--	--	--	--	--	--

EJE: Prevención	Presentar al consejo escolar el plan de gestión de la convivencia Escolar 2025, recoger sugerencias.	Socializar el Reglamento interno de Convivencia Escolar y protocolos de actuación frente a situaciones que requieran su aplicación, propiciando instancias de reflexión y discusión.	Participación del 100% de los miembros del consejo escolar en la sociabilización del rice.	Equipo de convivencia escolar	Marzo a Diciembre	Acta de reuniones Firmas de participantes
--------------------	--	--	--	-------------------------------	-------------------	--

EJE: Abordaje	Presentar Plan de gestión de la convivencia Escolar 2025	Socializar con la comunidad el Plan de gestión de la convivencia Escolar 2025.	Presentar al 100% de la comunidad educativa el Plan de gestión de la convivencia escolar 2024	Equipo de convivencia escolar	Abril	Lista de asistencia a reunión de asamblea Página Web institucional.
	Elección de directiva de Centro de estudiantes	Promover la formación democrática y ciudadana, la participación activa de los estudiantes en la elección del centro de estudiantes	El 100% de los estudiantes participa del proceso de elección de la directiva del centro de estudiantes.	Encargado del Centro De Alumno	Marzo a Diciembre	Reglamento interno Estatutos del centro de estudiantes Acta de elecciones
	Reflexionar sobre la importancia de ser responsable con la comunidad.	Promover entre los estudiantes un sentido de responsabilidad con la sociedad y el medio ambiente a través de campañas.	Participar el 100% de los miembros de la comunidad en campañas solidarias y del cuidado del medio ambiente.	Equipo de Convivencia escolar Profesores jefes	Marzo a noviembre	Listado de solicitud de ayuda Registro de entrega
EJE: Evaluación	Evaluación del plan anual de convivencia escolar por consejo escolar	Evaluar el plan de gestión de convivencia Escolar 2025	Concretar el 100% de las acciones declaradas en el plan de gestión.	Consejo escolar	Diciembre	Acta de consejo escolar

Bibliografía

- República de Chile. (2009). Ley General de Educación (LGE), Ley N°20.370. Ministerio de Educación de Chile. <https://www.mineduc.cl>
- República de Chile. (2011). Ley sobre Violencia Escolar, Ley N°20.536. Ministerio de Educación de Chile. <https://www.mineduc.cl>
- Ministerio de Educación de Chile. (2015). Política Nacional de Convivencia Escolar: Documento marco para orientar la implementación de planes de convivencia en los establecimientos educacionales. <https://convivenciaescolar.mineduc.cl>
- Ministerio de Educación de Chile. (2018). Decreto N°67/2018: Reglamento de evaluación, calificación y promoción escolar, con enfoque en la promoción de la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes. <https://www.mineduc.cl>
- Fundación para la Convivencia Escolar – Educar Chile. (2019). Recursos y estrategias para fortalecer la convivencia en las comunidades educativas. <https://www.educarchile.cl>
- UNESCO. (2017). Construcción de una cultura de paz: Estrategias para la convivencia escolar. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe. <https://www.unesco.org>

